



"LAS MALVINAS SON ARGENTINAS"

Universidad Nacional de Salta

INSTITUTO DE EDUCACION MEDIA

"50 ANIVERSARIO DE LA UNSa. MI sabiduría viene de esta tierra"

"Dr. ARTURO OÑATIVIA"

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta

REPUBLICA ARGENTINA

Tel./FAX (54) (0387) 4255321

SALTA, 25 de agosto de 2022

Expediente N° 21.109/22.-

RESOLUCIÓN N° 169-2022 - I.E.M.

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la Sra. Secretaria de este Instituto informa sobre la vacancia producida en virtud de la licencia sin goce de haberes, por cargo de mayor jerarquía, otorgada a la **Ing. María Verónica GROSSI**, en el cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas, turno mañana y tarde, de la ORIENTACION de este Instituto, y

CONSIDERANDO:

Que resulta necesario lograr su inmediata cobertura, a los efectos de no entorpecer el normal desarrollo de las actividades académicas-administrativas planificadas.

Que se encuentra vigente el orden de mérito correspondiente al llamado a inscripción de interesados para cubrir un cargo de Profesor 10 hs para la Orientación, con dictamen de recomendación en caso de existir alguna vacante en dicho departamento.

Que, siguiendo dicho orden de mérito, se notificó al Lic. Hernán Javier FLORES TORRES la posibilidad de ocupar el cargo vacante, prestando su conformidad para ello según comunicación que obra en las actuaciones de referencia.

POR ELLO y atento a lo establecido por el Artículo 23 de la Resolución CS N° 639/90,

EL SR. DIRECTOR DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN MEDIA

"DR. ARTURO OÑATIVIA"

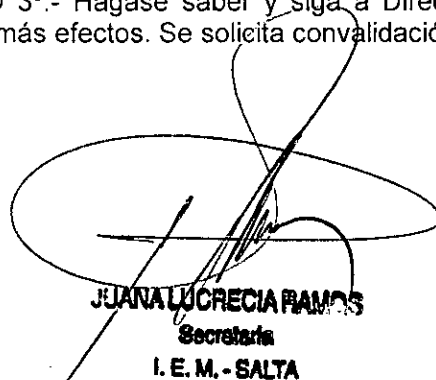
AD-REFERÉNDUM DEL SR. RECTOR

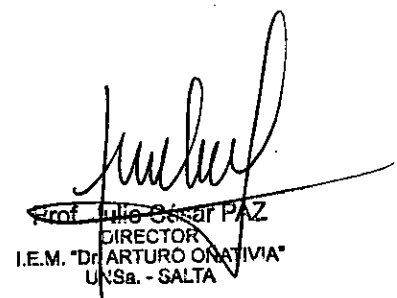
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Designar en carácter de SUPLENTE al **Lic. Hernán Javier FLORES TORRES, DNI 29.738.310**, en un cargo de Auxiliar Docente - 13:30 horas de la ORIENTACION, turno mañana y tarde de este Instituto, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y hasta el reintegro de la **Ing. María Verónica GROSSI**, en uso de licencia sin goce de haberes.

ARTÍCULO 2°.- Imputar el presente gasto en la respectiva partida presupuestaria vacante por licencia de la **Ing. Grossi** - Planta de Personal Docente de este Instituto, cargo contemplado en la Resolución CS N° 140/21 (prorrogada por Resolución CS N° 145/2022).

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Se solicita convalidación de la presente.


JUANALUCRECIA RAMOS
Secretaría
I. E. M. - SALTA


Prof. Julio César PAZ
DIRECTOR
I. E. M. "Dr. ARTURO OÑATIVIA"
UNSa. - SALTA